



ORIENTACIONES PARA LA ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES DE LOS GRADOS Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA ANTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESENCIALIDAD DERIVADA DEL COVID-19 (curso 2019-20)

(Propuesta de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, sesión del 20/04/2020)

(Aprobado en la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 22/04/2020)

(Aprobado en la Junta de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 22/04/2020)

El pasado 13 de marzo, recibimos resolución el Rector de la Universidad de Málaga, respecto a la suspensión de toda actividad docente presencial, en la cual se exponía en lo referente a las prácticas: *“Se suspenden las prácticas curriculares y extracurriculares que se estén desarrollando en las instalaciones de la Universidad de Málaga. Los estudiantes que se encuentren realizando prácticas en entidades colaboradoras, seguirán las instrucciones de éstas, pudiendo solicitar la interrupción temporal de las citadas prácticas siempre que las estas entidades no cumplan con las recomendaciones de las autoridades sanitarias”*.

Posteriormente, el 15 de marzo, recibíamos comunicado de los Rectores Andaluces, según el cual se proponía *“mantener la suspensión de todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias. Las prácticas curriculares y extracurriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y siempre que se puedan desarrollar por medios telemáticos”*.

El 17 de marzo, el Servicio de Empleabilidad y Prácticas de la UMA, matizaba esta resolución, estableciendo las siguientes excepciones en las cuales se podían seguir llevando a cabo las prácticas:

1. *Aquellos supuestos en los que puedan realizarse prácticas de forma telemática y siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo que cuente con el visto bueno del tutor académico.*
2. *Aquellos supuestos en los que las prácticas se realizan en el marco de un convenio de cooperación educativa con la UMA y se desarrollan en países sin restricciones de desplazamiento a los centros de trabajo en los que además quede probada la adopción de medidas que garanticen la protección de la salud del estudiante.*



Desde este momento, sólo las prácticas que podían encuadrarse en alguno de estos dos supuestos han seguido adelante. Mientras tanto, tanto desde el equipo Decanal, coordinadores de prácticas de FEST, como desde el propio Servicio de Empleabilidad y Prácticas de la UMA, se ha trabajado para la búsqueda de soluciones ante esta situación, y garantizar que, en la medida de lo posible, todos los alumnos matriculados en la asignatura de prácticas de su Grado o Posgrado, puedan realizarlas con todas las garantías de calidad y de seguridad.

Nos enfrentamos a una emergencia nacional sin precedentes y, por tanto, a una situación absolutamente excepcional a la que tenemos que dar una respuesta para evitar mayores perjuicios al alumnado. Creemos que debemos actuar atendiendo a tres principios básicos: pragmatismo, rigor y justicia, de forma que las decisiones que adoptemos garanticen la igualdad de oportunidades y se ajusten a la heterogeneidad de situaciones que puedan acontecer.

Hablamos de soluciones excepcionales, no transferibles ni generalizables, y que, en ningún caso, puedan utilizarse para justificar malas prácticas en la ejecución de estas materias de nuestros títulos.

Debemos comprender que gran parte de las competencias que se deben adquirir a través de las prácticas curriculares, son difíciles de ejercitar fuera de los contextos reales (prácticas presenciales). Por otro lado, debemos ser realistas: desgraciadamente no se puede contemplar que las se puedan reanudar las prácticas curriculares y dispongamos de tiempo suficiente para que todos nuestro estudiantado las puedan finalizar en el tiempo previsto inicialmente en el momento en el que los alumnos se matricularon en las mismas.

En esta situación excepcional se deben, por tanto, buscar salidas excepcionales para minimizar los efectos que está produciendo y evitar mayores perjuicios en el alumnado.

Desde el inicio de la declaración del Estado de Alarma en España, se han mantenido diversas reuniones telemáticas (los días 30 y 31 de marzo, 3 y 16 de abril) con el resto de vicedecanos de prácticas de la UMA, así como con el Vicerrector y la Vicerrectora adjunta de Empleabilidad y Prácticas de nuestra Universidad, en las cuales se establecieron diversas posibilidades que podemos ofrecer a nuestro alumnado en este sentido. Lo que pretende este documento es plantear escenarios y posibilidades ante los mismos; sugerir actuaciones; y buscar una armonización de todos los títulos de nuestra Facultad que permita su validación posterior por las autoridades educativas.

A fecha 20 de abril de 2020, día en el que se reúne la Comisión de Prácticas de la Facultad de Estudios Sociales las posibilidades con las que cuenta nuestro estudiantado, estas son las diferentes opciones de realizar sus prácticas curriculares para nuestro estudiantado, las cuales se harán públicas una vez acordadas y consensuadas por la presente comisión, a la mayor brevedad posible a toda la comunidad universitaria vinculada a nuestro centro. Concretamente las siguientes:



1. Prácticas curriculares modalidad no presencial Dada la imposibilidad en este momento, debido al confinamiento. Incluso las empresas u organizaciones que se dediquen a actividades consideradas de carácter esencial o no esencial, las cuales pueden realizar sus labores, sus empleados, de manera presencial, **NO se puede autorizar la realización de ningún tipo de prácticas de manera presencial. Estas empresas tienen permitida la actividad laboral presencial, pero no la actividad formativa. Según instrucciones del Vicerrector de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, no se autorizará ninguna práctica en esta modalidad mientras se mantengan las restricciones de movilidad, dado que las prácticas curriculares son una actividad formativa.** No se puede asegurar en este momento, con las condiciones establecidas por el Estado de Alarma, que las prácticas curriculares se puedan finalizar de manera presencial dentro del plazo establecido en las convocatorias ordinarias previstas en el curso 2019-2020. Una vez que se levanten las medidas de confinamiento, a las cuales estamos obligados actualmente, se elaborará una lista de entidades colaboradoras que puedan ofrecer prácticas en sus centros, si bien, no es posible establecer plazos en este momento. A tenor de lo anterior la opción actual para poder desarrollar las prácticas curriculares es de forma no presencial. Se propone desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, prestar especial atención a la **modalidad 1.b**, es decir, que el alumno se autogestione un lugar para realizar las prácticas, **siempre y cuando se garanticen las medidas de confinamiento existentes en el momento de realizarlas.** También es posible realizar estos acuerdos con entidades o servicios propios de la Universidad de Málaga, Cátedras, Departamentos, Áreas de conocimiento, etc. Si el alumno opta por esta vía, debe asegurarse de que la entidad firme el convenio con la UMA en caso de no tenerlo en vigor. La Universidad (Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento) se ofrecen a facilitar el trámite burocrático en la medida de lo posible. Si se levantan las restricciones de movilidad durante el periodo de realización de las prácticas, se podrá continuar en modalidad presencial, siempre previa autorización del tutor académico, y el coordinador de prácticas de la titulación.

2. Proyecto de investigación/informe profesional + acciones formativas: se trata de una realización de un proyecto o informe elaborado por el estudiante, y tutorizado por profesorado de la Facultad o por un profesional externo (de empresas o entidades relacionadas con la titulación), relativo a analizar cualquier aspecto pertinente a las competencias de su título. Esta modalidad sería ejecutada 100% *online*, y debería de complementarse con la realización de cursos, seminarios, por parte del alumno hasta completar las horas exigidas en sus prácticas. En este caso el profesorado tendría la consideración de tutor externo, y se le expedirá el certificado correspondiente por parte del responsable académico de la titulación. Podrán participar igualmente, bajo esta modalidad, entidades externas, con un tutor/a externo, con interés en los resultados del proyecto o informe.



Modalidades:

- Informe relativo análisis del estado actual de cualquier tema de interés para la titulación (interpretación de leyes, RD, convenios, instrucciones-aclaraciones relativas a ERTES, despidos, dependencia, comercio, turismo, asistencia social...).
- Informes previos de investigación: planteamiento de una investigación a realizar. No es necesario llegar a la recogida e interpretación de datos, pero sí debería de dejar toda la planificación de la misma hecha: revisión bibliográfica, hipótesis, muestreo, cómo se recogerán los datos...
- Informe de investigación: incluye la recogida de datos e interpretación de resultados.
- Revisión bibliográfica o doctrinal sobre cualquier tema propuesto, pudiendo establecerse aquí por el tutor de TFG, conexiones entre ambas asignaturas. Debería de recoger una profunda revisión bibliográfica, y elaboración del correspondiente informe.

Se adjunta, como Anexo 1, una guía para la realización de este informe. La elaboración de este informe tendrá una carga de 70 horas consideradas presenciales, de las prácticas de cada titulación (además en el Grado de Trabajo Social será obligatoria la asistencia a los seminarios de seguimiento a cargo del tutor académico, los cuales se realizarán también de manera virtual). Estas horas deberán de estar planificadas de acuerdo con los tutores y el estudiante, y se ejecutarán en los meses de mayo, junio y julio, planificando un número aproximado de 10 horas semanales, respetando las entregas del resto de asignaturas matriculadas por el estudiante, y los exámenes o cualquier otro tipo de evaluación no presencial a la que estén obligados.

Para completar las horas de trabajo del alumnado en esta modalidad de prácticas curriculares, el estudiante deberá realizar cursos, seminarios o acciones de formación pertinentes para las competencias¹ de su título, o participar en acciones de voluntariado UMA, o voluntariado de investigación FEST, así como acciones de orientación (GOU-FEST).

A continuación, se desglosan el número **mínimo** de horas de formación que deben de aportar los alumnos de cada titulación:

- Grado en Estudios de Asia Oriental, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional: 50 horas de formación y/o voluntariado.
- Grado en Trabajo Social: 100 horas de formación, y/o voluntariado.

Estas horas se podrán acreditar adjuntando el certificado de aprovechamiento (o el documento que en su defecto acredite el número de horas realizadas) al informe profesional.

¹ <https://www.uma.es/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/info/9618/competencias-relaciones-laborales-recursos-humanos/>
<https://www.uma.es/grado-en-trabajo-social/cms/menu/informacion-grado/competencias/>
<https://www.uma.es/grado-en-estudios-asia-oriental/cms/menu/informacion-grado/competencias/>
<https://www.uma.es/master-en-consultoria-laboral-y-desarrollo-profesional/cms/menu/informacion-general/competencias/>



La Universidad de Málaga pone a disposición de todos los alumnos una batería de acciones formativas gratuitas para poder cubrir estas horas (**IMPORTANTE: no basta con inscribirse a los cursos, hay que obtener el certificado de aprovechamiento**):

- Curso Enfoca tu futuro (<http://www.orienta.uma.es/enfocatu futuro/>) **50 HORAS**. Si el alumno ya lo ha realizado debe adjuntar su certificado de aprovechamiento. Si no lo ha realizado aún, se ha habilitado una nueva edición específica para cada Centro, y que se puede comenzar en cualquier momento. Para realizar esta nueva edición, es necesario contactar con el Vicedecano de Prácticas (antonio.gonzalez@uma.es) para obtener la clave de acceso al campus virtual del curso.
- Cursos Prácticas 2.0. Se trata de una batería de cursos que pueden sumar **hasta 200 horas**. La oferta definitiva estará disponible a partir del 21 de abril, pero será muy similar a la que se puede encontrar en el Anexo 2 (Programa Virtualización Prácticas Curriculares).
- Cursos K-Skills (<http://www.link.uma.es/k-skills3-cursos/>) ya realizados. **20 HORAS**. Si el alumno ha realizado alguno de estos cursos en cualquiera de sus 3 ediciones, debe aportar certificado de aprovechamiento.
- Cursos FGUMA (<https://fguma.es>) ya finalizados. El alumno que los haya realizado debe aportar certificado de aprovechamiento.
- Cualquier otra acción formativa realizada previamente por el alumno, siempre y cuando cubra alguna de las competencias específicas de la asignatura, y siempre que el alumno presente certificado de aprovechamiento.

3. Reconocimiento de las prácticas curriculares. Se debe solicitar el reconocimiento en la secretaría de FEST, adjuntando la documentación pertinente:

- Por prácticas extracurriculares ya realizadas. Es necesario acreditar al menos el mismo número de horas exigido para las prácticas curriculares. El certificado acreditativo debe gestionarse a través de Ícaro, quien debe emitir este certificado.
- Por prácticas realizadas en algún grado de formación profesional, si el estudiante procede de esta vía de acceso, siempre que igualen o superen las horas exigidas, y sean pertinentes para el título.
- Por experiencia profesional (https://www.uma.es/media/tinyimages/file/fest_convalidacion_practicas_experiencia_laboral_ok_UXTq59P.pdf).
- Por actividades de voluntariado UMA, o en otras entidades. Se debe acreditar el número de horas realizadas y deben superar al número de horas exigido para las prácticas curriculares. Debe aportarse certificado emitido por la entidad correspondiente, con informe o descripción de las actividades realizadas, y horas desarrolladas. El número de horas para solicitar el reconocimiento será el mismo establecido para experiencia profesional.
- Actividades de voluntariado de investigación en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Se debe acreditar el número de horas realizadas y deben superar al número de horas exigido para las prácticas curriculares. Debe aportarse informe del profesor/a del voluntariado con una descripción de las actividades realizadas, y horas. El número de horas para solicitar el reconocimiento será el mismo establecido para experiencia profesional. Más información en: https://www.uma.es/media/files/Reglamento-voluntariado_de_investigacion_FEST.pdf



Consideraciones Generales a tener en cuenta de cara a la evaluación, calificación e incorporación a actas de la nota de la asignatura

NOTA IMPORTANTE: El cierre de actas debe de producirse antes del 24 de julio, para que se pueda calificar en la 1ª convocatoria ordinaria (este plazo sólo afecta a las titulaciones de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Estudios de Asia Oriental y Master en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional), o antes del 23 de septiembre para ser calificado en la segunda convocatoria ordinaria (para todas las titulaciones). Para no perjudicar a aquellos alumnos que quieran optar a la preinscripción de másteres oficiales, será posible el cierre de actas dentro de los plazos establecidos para ello, con lo cual podrán entregarse los informes de prácticas a los tutores académicos entre el 15 de junio y el 15 de julio (en la primera convocatoria), y entre el 1 y 15 de septiembre en la segunda convocatoria, para que los tutores académicos puedan enviar la propuesta de calificación y su correspondiente informe de evaluación al coordinador académico a la mayor brevedad posible de cara al cierre de actas.

De manera excepcional, la Universidad de Málaga habilita un plazo extraordinario de finalización de prácticas que finalizará el 18 de diciembre. Para acogerse a este plazo extraordinario, el estudiante deberá solicitarlo y justificarlo ante la comisión de prácticas. Esta solicitud deberá presentarse vía secretaría del centro, o vía telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga. El plazo habilitado para ello será del 15 a 30 de septiembre.

En el caso de que los tutores de los centros, instituciones y organismos no pueden continuar el proceso de tutorización, para garantizar la igualdad de oportunidades, la supervisión y evaluación del alumnado en prácticas durante esta situación de no presencialidad **deberá asumirla íntegramente los tutores universitarios.**

El **proceso de supervisión debe documentarse;** para ello es importante apoyarse en las herramientas institucionales (por ejemplo, el campus virtual, las salas de videoconferencia habilitadas, el correo electrónico, las tutorías grupales y otras herramientas digitales colaborativas ...).

Los coordinadores académicos de cada título deberán realizar las modificaciones pertinentes en la programación docente de la asignatura.



ANEXO 1

Los trabajos tendrán una extensión comprendida entre 20 y 30 páginas (máximo), procesados con ordenador siguiendo las especificaciones que se detallan a continuación:

- Letra Times New Roman de 12 puntos, por una sola cara, a espacio sencillo, sin justificar a la derecha, ni guiones de separación. Los márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho tendrán un mínimo de 2,5 centímetros.
- La extensión máxima aceptada será de 30 páginas, incluidas tablas y figuras (anexos y referencias excluidos). Se aconseja que el contenido del trabajo esté organizado del siguiente modo:
 - Portada
 - Resumen y Palabras Clave (en Inglés y Castellano)
 - Introducción
 - Revisión doctrinal
 - Objetivos
 - Propuesta
 - Discusión / Conclusiones
 - Notas y Referencias bibliográficas (normativa APA).
- Márgenes: En encabezado aparecerá nombre del alumno y título del trabajo. En el pie de página, numeración en la posición inferior, centrada y de iguales características que las que se detallan para la fuente.
- Párrafo: interlineado sencillo y separación entre párrafos (1 intro).
- FIGURAS, CUADROS O TABLAS. Se incorporarán en la parte del texto que corresponda y no podrán estar reproducidas mediante fotocopias de los originales.
- ANEXOS. En aquellos casos que proceda, siempre justificando su utilización, se podrán incluir, al final del trabajo, aspectos relacionados con encuestas, listados, planos, reproducción de documentos, etc.
- Los alumnos deben entregar el informe a través del campus virtual, en una tarea habilitada para ello, con fecha límite 15 de julio, en primera convocatoria, y 15 de septiembre en segunda convocatoria. Los alumnos de Trabajo Social tienen sólo disponible la convocatoria de septiembre, al haber agotado ya la primera ordinaria. El tutor académico es el encargado de revisar la tarea, y proponer nota al coordinador de prácticas de la titulación. También deben controlar los tutores académicos que el informe cumple con los requisitos de control de plagio o control de autoría.